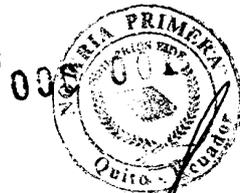




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1083

PROTOCOLIZACION

TESTIMONIO.- DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION
DE LA COMPANIA:
TRANSPORTADORA ECIATORIANA DE VALORES S.A.
TEVCOL S.A.

POR: USD 2'000.000

QUITO - 19 DE DICIEMBRE DE 2003

&&&&&& IMC &&&&&&

DI 3 COPIAS



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0002 0702



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES

TEVCO S.A.

CUANTIA: \$2'000.000

DI 4 COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS CINCO.- (No.1405).-

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
el día de hoy miércoles trece (13) de Agosto -
del dos mil tres, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario
Primero de este Cantón, comparece el señor Teniente Coronel **LUIS
FELIPE MONTALVO SALVADOR** a nombre y en representación de la
Compañía **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCO**

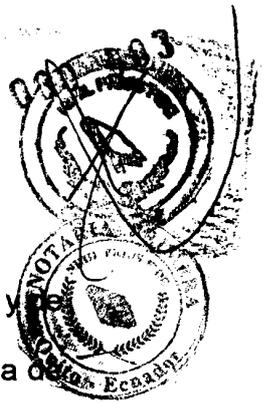
S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega y, además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, tal como consta en la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito para la firma de la presente escritura, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el TENIENTE CORONEL LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR a nombre y en representación de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad

Uff



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de
contratar, domiciliado en Guayaquil, de paso por Quito para la firma de

esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) TRANSPORTADORA
ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se constituyó, como
Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública
otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve,
ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta
escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial
de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se
inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito
bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio
de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía se constituyó con
un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientas
cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- C)
Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil
novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor
Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima,
con el consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos
estatutos. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento
dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La

Compañía ha aumentado su capital en doce ocasiones, siendo su capital actual el de DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 2'000.000).- E) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha doce de julio del dos mil uno.- F) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el catorce de mayo del dos mil tres, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de **DOS MILLONES DE DOLARES** y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de Junta General que se agrega.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **DOS MILLONES DE DOLARES**, aumento que se paga en una parte mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil dos, la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores y, en parte, mediante la capitalización de la reserva de capital, todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago de capital que a continuación se detalla: *RM*



NOTARIA
PRIMERA



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	UTILIDADES 2002	UTILIDADES Años Anteriores	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL NUEVO CAPITAL	% PARTICIP.
BANCO DE LA PRODUCCION	200,000.00	10.0000%	123,227.60	24,430.94	52,341.46	200,000.00	400,000.00	10.0000%
BANCO DEL PICHINCHA	321,255.00	16.0628%	197,937.41	39,242.81	84,074.78	321,255.00	642,510.00	16.0628%
COOPERATIVA TEVCOL GUAYAQUIL	1,945.00	0.0973%	1,198.39	237.59	509.02	1,945.00	3,890.00	0.0973%
COOPERATIVA TEVCOL QUITO	23,330.00	1.1665%	14,374.50	2,849.87	6,105.63	23,330.00	46,660.00	1.1665%
MONTALVO SALVADOR BEATRIZ	3,540.00	0.1770%	2,181.13	432.43	926.44	3,540.00	7,080.00	0.1770%
MONTALVO SALVADOR ROMEO	3,140.00	0.1570%	1,934.67	383.57	821.76	3,140.00	6,280.00	0.1570%
MONTALVO PAREDES AMADA DE	164,900.00	8.2450%	101,601.16	20,143.31	43,155.53	164,900.00	329,800.00	8.2450%
MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE	139,180.00	6.9590%	85,754.09	17,001.49	36,424.42	139,180.00	278,360.00	6.9590%
MONTALVO PAREDES MARCELO	193,930.00	9.6965%	119,487.64	23,889.46	50,752.90	193,930.00	387,860.00	9.6965%
MONTALVO PAREDES PABLO	178,730.00	8.9365%	110,122.35	21,832.72	46,774.93	178,730.00	357,460.00	8.9365%
MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE	244,460.00	12.2230%	150,621.10	29,861.94	63,976.96	244,460.00	488,920.00	12.2230%
MONTALVO SALVADOR OSWALDO	6,755.00	0.3378%	4,162.01	825.16	1,767.83	6,755.00	13,510.00	0.3378%
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO	10,000.00	0.5000%	6,161.38	1,221.55	2,617.07	10,000.00	20,000.00	0.5000%
PESANTES GARCIA JAIME	28,645.00	1.4323%	17,649.27	3,499.12	7,496.61	28,645.00	57,290.00	1.4323%
RIBADENEIRA MONTALVO XIMENA DE	178,730.00	8.9365%	110,122.34	21,832.71	46,774.95	178,730.00	357,460.00	8.9365%
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO	94,810.00	4.7405%	58,416.04	11,581.49	24,812.47	94,810.00	189,620.00	4.7405%
PREGUISA S.A.	142,855.00	7.1428%	88,018.39	17,450.41	37,386.20	142,855.00	285,710.00	7.1428%
SALAZAR EGAS PABLO ING.	18,450.00	0.9225%	11,367.75	2,253.75	4,828.50	18,450.00	36,900.00	0.9225%
VALLEJO SALAZAR VICTOR	45,345.00	2.2673%	27,938.78	5,539.11	11,867.11	45,345.00	90,690.00	2.2673%
	\$2,000,000.00	100.00%	\$1,232,278.00	\$244,309.43	\$523,414.57	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00	100.00%

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



El aumento de capital queda de esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, tanto las personas naturales como las personas jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianos.- El aumento de capital se lo realiza respetando el derecho de atribución de cada accionista.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente declara que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES, dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO a CUATRO MILLONES inclusive.- Los títulos de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de OCHO MILLONES DE DOLARES. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la Superintendencia de Compañías."- **QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS**



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

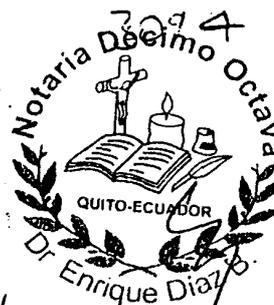


QUE SE AGREGAN Y PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Se agregan nombramiento y copia certificada del Acta de Junta General.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE

Luis F. Montalvo S.
CORNEL LUIS F. MONTALVO S.

C.C. No. 170128460-4

el
notario
Jorge Machado Cevallos



Quito, marzo 22, 2000

Señor
Luis Felipe Montalvo S.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Transportadora Ecuatoriana de Valores S.A., TEVCOL, celebrada el 22 de marzo 2000, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de: PRESIDENTE EJECUTIVO de la Empresa por el período de CUATRO (4) años, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo segundo de los estatutos. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía!

Atentamente,

Dr. Juan F. Páez Terán
Presidente del Directorio

CC: 170030623-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, marzo 22, 2000

.....
Presidente Ejecutivo

C.I. 17-0128460-4

Luis Felipe Montalvo Salvador

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A. TEVCOL se halla legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 20 de Mayo de 1969, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 18 de Junio de 1969 bajo el número 681 del Tomo 100.

Con fecha 9 de junio de 1998 ante el notario Primero del Cantón, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1998.

MATRIZ QUITO: Av. De La Prensa 3558 Edif.: TEVCOL PBX 293440 / Fax 592605. Gerencia Comercial. Tel.: 292-734
GUAYAQUIL: Córdova 100 y Julián Coronel PBX 560051 TEVSUR (CUENCA): Tel.: (07) 810270 AMBATO: Tel.: (03) 820180 MANTA: Tel.: (05) 624056
MACHALA: Tel.: (07) 962656 PORTOVIEJO: Tel.: (05) 635801 RIOBAMBA: Tel.: (03) 944584 IBARRA: Tel.: (06) 956550 SANTO DOMINGO: Tel.: 763299
LATACUNGA: Tel.: (03) 801593 TULCAN: Tel.: (06) 981241 BAHUAYO: Tel.: (05) 733837 ESMERALDAS: Tel.: (06) 721323 QUEVEDO: Tel.: (05) 753383
AGENCIAS: GUARANDA - LA LIBERTAD - SALINAS - LOJA

Seguridad Integral



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2356 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 26 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000 006



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 05 MAY 2000
[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Quito, el día de hoy catorce de mayo del dos mil tres, a las 17H15 horas, se reunieron en el local de la Compañía, situada en la Avenida de la Prensa # 3558, los accionistas que representan el noventa y ocho punto noventa por ciento (98.90 %) del capital social de la Compañía, según consta en la lista de asistentes que se incorpora al expediente, lista que comenzó a elaborarse a la indicada hora y que concluyó a las 17H25 horas.

Preside la Junta el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Vicepresidente Adjunto, señor Lcdo. Pablo Montalvo Paredes de acuerdo a la delegación del Presidente Ejecutivo y al cumplimiento de los artículos Vigésimo Primero y Segundo de los Estatutos de TEVCOL S.A.

El Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el Diario La Hora el 30 de abril del 2003, cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEVCOL S.A.- Se convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día miércoles 14 de mayo del 2003, a partir de las 17:00 horas, en la sede social de la Compañía, Av. De la Prensa 3558 en la ciudad de Quito.- El Orden del Día será el siguiente: 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes que presentarán en su orden el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo. 2.- Conocer el informe del Comisario de la empresa y de los Auditores Externos. 3.- Conocimiento y resolución de estados financieros del año 2002. 4.- Destino de las Utilidades. 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. 6.- Elección del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios. 7.- Selección de Auditores Externos. Se convoca especial y señaladamente al Comisario de la Empresa, señor Economista Fabián Flores.- Los informes y balances se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de la Prensa N° 3558 de esta ciudad.- Quito, 29 de abril del 2003.- Luis Felipe Montalvo Salvador, Presidente Ejecutivo.-

El Presidente ordenó que se estudien en forma detallada, uno por uno, los puntos concretados en la convocatoria, obteniéndose los siguientes resultados:

1.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- La Junta General de Accionistas conoció los informes presentados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, informes que fueron aprobados, por la Junta sin observaciones y con el de todos los concurrentes. El accionista, Dr. Juan Fernando Salazar, mociona un voto de aplauso para ambos informes, en especial el del Presidente Ejecutivo, resaltando el



hecho que el Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa, Marcelo Montalvo Paredes, ha sido " la mano derecha del Presidente Ejecutivo y su brazo ejecutor" , lo cual es aprobado por la Junta por unanimidad.



2.- INFORME DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS: A continuación se dio lectura al informe presentado, con la presencia del Comisario Principal de la Compañía y al informe presentado por los Auditores Externos. La Junta declara conocidos los informes del Comisario como de los Auditores Externos, sin observaciones.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2002.-

Acto seguido la Junta General conoció el Balance Económico de la Compañía cortado a 31 de diciembre del 2002, el mismo que la Junta lo aprueba, en todas sus partes por todos sus concurrentes. Se deja constancia de que en la aprobación del balance e informes económicos se abstuvieron de votar los Administradores de la Compañía.-

4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES:

La Junta acoge la propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades de acuerdo como sigue:

Reinversión de \$ 1'232,276 de utilidades del ejercicio 2002, reserva legal USD \$197,926 y reparto de USD \$ 549,059.06 de dividendos a los Accionistas.

5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

La Junta General igualmente acoge la propuesta sobre el destino de las utilidades, presentada por el Directorio de la Compañía, en el sentido de aumentar el capital social de la Compañía de USD \$2'000,000 a USD \$ 4'000,000 aumento que se realizará de la siguiente forma:

- \$ 1'232,276 de las Utilidades del Ejercicio 2002
- \$ 523,414.57 se transferirá de la Reserva de Capital
- \$ 244,309.43 de las Utilidades de Ejercicios anteriores.

La Junta consecuentemente aprueba que el capital autorizado sea el de 8 millones de dólares.

La Junta General declara que en el cuadro de suscripción y aumento de capital se hará constar en la Escritura Pública en que se instrumente este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta Acta.-

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'P' or similar, located at the bottom right of the page.

Reforma de Estatutos: A continuación la Junta declara las siguientes reformas de Estatutos:

1.- El Art. Tercero de los de los Estatutos Sociales dirá:

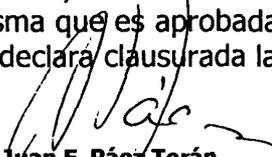
" El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES divididos en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO a CUATRO MILLONES inclusive.- Los título de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las Acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de OCHO MILLONES DE DOLARES. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la Superintendencia de Compañías "

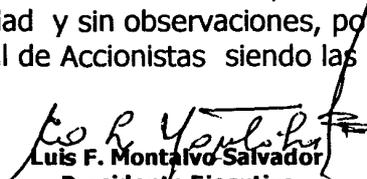
6.- ELECCIÓN DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS:

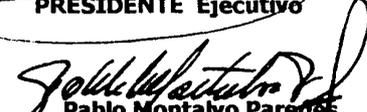
La Junta aprueba unánimemente la moción de reelección del Comisario Principal, Economista Fabián Flores Muñoz y de la Suplente Sra. Fátima Alarcón, y se delega la fijación de sus honorarios y remuneraciones al Directorio.

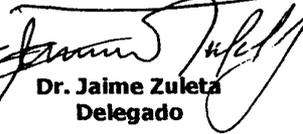
7.- SELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.- Los Señores Accionistas por unanimidad delegan a la Sra. Ximena de Ribadeneira y al Eco. Gustavo Palacios para la selección y posterior contratación de los Auditores Externos.

Por no haber otro asunto que tratar siendo las 18:10, a pedido del Dr. Jaime Zuleta, la Junta designó comisionados para la redacción del acta al Dr. Juan Fernando Salazar y Jaime Zuleta. La Junta se reinstala a las 18H30, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General de Accionistas siendo las 18H40.


Dr. Juan F. Páez Terán
PRESIDENTE Ejecutivo


Luis F. Montalvo Salvador
Presidente Ejecutivo


Pablo Montalvo Paredes
Secretario


Dr. Jaime Zuleta
Delegado


Dr. Juan Fernando Salazar
Delegado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170128460-4
MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE

FECHA DE EMISION 1.926

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE CHIMBO

PAIS AGT 26

[Handwritten Signature]
F. MONTALVO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: Fojas: útil(es)
Quito a, 13. Agy-03.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en el Cantón Quito



ECUATORIANA ***** V2343V2242

PROFESIONARISTA ANADA PAREDES NO DACT.

REGISTRARIA EMPRESARIO PROF. OCUP.

MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE

PARTE A SALVADOR

FECHA DE EMISION 12707/98

LUGAR DE EMISION QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 1290837

FORMA No.

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

FUELA DE LA AUTORIDAD

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, trece de agosto de dos mil tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Público del Cuzco Quito



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

000 009



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución 03.Q.IJ.4275, del
Intendente de Compañías, de la Superintendencia de
Compañías de Quito, el 21 de noviembre del 2003, se
aprueba la presente Escritura Pública de aumento del
capital suscrito, aumento del capital autorizado y la
reforma de estatutos de la compañía " **TRANSPORTADORA
ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.**", otorgada ante
Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos; constituida
ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano
Gaybor Mora, y de lo cual **tomé nota al margen de la
respectiva matriz**, celebrada el 20 de mayo de 1969, cuyo
archivo se encuentra actualmente en el Archivo
Nacional.- Quito, a 9 de diciembre del año 2003.-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]

*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 03.O.IJ. 4275, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de Noviembre de 2003; se aprueba el aumento del capital suscrito, el aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 13 de Agosto del presente año.-

Quito, 04 de Diciembre de 2003.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 275

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1488 de 4 de noviembre del 2003 y DJC.03.3037 de 19 de noviembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, el aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 NOV. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EV/lmg.
EXP.10000

Handwritten signature or initials.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3735** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **681** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 489, Tomo 100 y **945** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1720, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOLE S.A.**", otorgada el trece de agosto del año 2.003, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035417**.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA
ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.**

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. aumentó su capital suscrito en US \$2'000.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4275 de 21 de noviembre de 2003.

El capital actual suscrito de US \$4'000.000 está dividido en 4'000.000,00 de acciones de US \$1,00 cada una. El capital autorizado es de US \$8'000.000,00.

Quito, 21 de noviembre de 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EV/lmg.
EXT. 2958
EXP. 10000



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 012

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Juan Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis, con esta fecha, y en catorce fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden. Tomé nota de esta protocolización, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el trece de agosto de dos mil tres.- Quito, diecinueve de diciembre de dos mil tres.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).

Es fiel y, T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de diciembre de dos mil tres.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito